

Diario de Burgos

ULTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Año XXXVI. Núm. 10871.—Burgos / Imprenta, Redacción y Administración, Vitoria, 16, bajo. Teléfono 165 / Viernes 3 de Diciembre de 1926

Ayuntamiento

Sesión del Pleno

El señor alcalde-presidente ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 125 del Estatuto Municipal, se convoque a todos los señores concejales para que concurran a la Casa Consistorial, a las diez y ocho horas del próximo día 4, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Acta de la sesión celebrada el 30 de Octubre próximo pasado.

Dictámenes de la Comisión Permanente

En los suplementos de crédito para atender a los siguientes servicios:

Idem a la Hacienda del 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas.

Para satisfacer a la Administración de Rentas la liquidación girada por impuesto de utilidades.

Abastos.—Sobre que se anule la concesión del puesto número 24 del Mercado cubierto.

Cementerios.—En la renuncia del capellán auxiliar señor Manzanedo, encargado de acompañar los entierros.

Gobierno e Instrucción Pública.—En la fusión del Ayuntamiento de Villayuda y su entidad menor Castañares, a este Municipio.

En la petición que, solicitando agruarse, eleva a esta Corporación el Municipio de Renuncio y su agregado Villaciervo.

Creación de la plaza de profesor de Educación Física al servicio de la Corporación.

Concurso para el arriendo del Teatro Principal.

Graduación de las escuelas del General Sanz Pastor.

Construcción del grupo escolar de la calle de San Pablo.

Hacienda.—Presentando las cuentas del ejercicio de 1925-26 con la memoria de la Comisión.

Fijando las bases para anunciar la exclusividad de un servicio de conducción de viajeros con autobuses en esta capital.

En la instancia de don Restituto María, que solicita se aumente el alquiler que se satisface por el Retén de Seguridad.

Suplemento de crédito para atender a la cesión de terrenos y primas concedidas a la construcción de casas baratas.

Obras.—Nombramientos de bomberos suplentes.

Proyecto de alineación de la prolongación de la calle de Santander hasta enlazar con la carretera de este nombre en término de Fuente Nueva.

Autorización para construir un grupo de siete viviendas en la huerta que fué de doña Angela Areocha.

Salubridad y Policía Urbana.—Proyecto de reforma del alumbrado público.

Comisión Especial de Casas Baratas.—Sobre cesión definitiva a los empleados municipales de los terrenos que comprenden las construcciones de su Cooperativa.

Proponiendo se suspenda la base B. del acuerdo de 20 de Mayo de 1926, para las entregas que han de recibir las Cooperativas «La Fraternidad» «San José» «La Burgalesa» «La Esperanza» y «La Social».

En la provisión de la segunda Tenencia y vacantes que resulten.

LA CALLE DE SAN LESMES

TODO ESTA IGUAL...

¡Arremángate!... Y ni aun así puedes pasar por la calle de San Lesmes.

He leído que el señor Pérez Gil, en la última sesión del Ayuntamiento, dijo que no pueden llevarse con mayor rapidez los trabajos, porque hay que esperar a que fragüe el cemento.

Ignoro los años que el cemento tarda en fraguar, ni se si este es tiempo apropiado para fraguar nada.

Pero una cosa es la paralización de una obra, y otra hacer respetar las Ordenanzas municipales, evadiendo casos como el ocurrido ayer tarde y que de ningún modo debe repetirse.

Unos cuantos sujetos bajaron a la sima abierta en la susodicha calle, y del fondo de ella, que a juzgar por lo que desde arriba se distingue, debe estar canalizado, comenzaron a llenar unos calderos de una sustancia como betuminosa, y se los alargaban a otros individuos, tan despreciosos como ellos, que a su vez recogían el contenido en unas carretillas, y de éstas, ¡zas!, al río, dejando indeleble huella en la muralla, tan pulcramente revocada bien poco tiempo hace.

Y así una, dos, catorce veces tan extraña operación, entre la curiosidad y los comentarios del público, que en un principio sospeché se tratase de algún yacimiento petrolífero, pero que bien pronto prorrumpí en airadas protestas al apercibirse de la verdad.

¡Un guardia!—clamaban las gentes.—¡Pero dónde hay un guardia! ¡Esto no se puede aguantar! Y tenían razón.

Salí disparado en busca de un municipal, con el objeto de denunciarle tamaño desafuero, pero no lo encontré por parte alguna.

En su vista, como ya entraba la noche, decidí volver a donde estaban los individuos en cuestión, dispuesto a aporrotiarlos.

Si, sí... Cansados de hacer cuanto les vino en gana, se habían marchado tranquilamente; pero no sin cometer una nueva felonía. Sobre la acera dejaron cruzados machones y escaleras de la obra, para regocijo del confiado transeúnte. Yo, por poco me rompo un hueso.

Y pensar que los tales sujetos acaso estuviesen acechando a algún que otro portal para celebrar su hazaña! De suponer es que la guardia municipal procurará averiguar quiénes fueron los autores del hecho, y, en todo caso, que se extremará la vigilancia para que no vuelva a suceder.

Porque es un atentado contra la higiene.

Y contra la paciencia del vecindario!

Me invitan a que dé una vueltecita por Santa Clara, donde por lo visto van a disfrutar ahora también de los encantos de las obras municipales.

¡Arremángate!... El señor JOSE.

TEATROS

PARISIANA

Pilar Guerra

Para mañana sábado, tiene anunciada la empresa de este salón, la adaptación cinematográfica de la obra del conocido novelista Diez Canéja.

De ella, todos los periódicos, en las capitales donde ha sido filmada, han hecho grandes elogios.

Está interpretada por los conocidos artistas Varillas, Orduña, la simpática María Antonieta Monterrial, Calvo y otros.

Para Burgos es un orgullo este «film»; en él se ha reflejado en la pantalla, en cuantas poblaciones ha recorrido, varios monumentos de nuestra capital, entre ellos la incomparable Catedral, que habrá llamado la atención de miles de personas que no la conocían; el paseo del Espolón, San Nicolás, etc., etc.

Existe gran interés por conocer esta nueva producción del arte mudo, que será sin duda en esta capital, un éxito.

Así lo esperamos.

Hacia la Federación Nacional de Estudiantes

Los estudiantes que se mueven en el seno de las asociaciones oficiales correspondientes a las distintas Facultades tratan de constituir la Federación Nacional de tan simpática clase. He aquí una aspiración que merece ser secundada y vista con simpatía por cuantos amen la Universidad y se preocupen de nuestro porvenir cultural. Claro que no es nueva aquella idea: en nuestros propios tiempos hemos asistido a diversas tentativas encaminadas a organizar la clase estudiantil. Pero el fracaso de todas ellas, lejos de restar ilusión a lo que ahora trabajamos por llevar a mejor puerto la antigua iniciativa, debe servir de experiencia, para adentrarnos aquellos.

En realidad de verdad, los estudiantes no han podido acordarse de que constituyen una clase dotada de cierta fuerza sino en las proximidades de Pasqua. Mientras tanto las exigencias de su propia cultura han estado abandonadas y el escolar ansioso de formarse ha tenido que fiar a un solo esfuerzo la noble tarea, sin que le venga el estímulo del ambiente universitario.

Este ambiente ajeno a la cátedra han de formarlo ellos, los estudiantes, organizados en clase impulsora, actuando sobre la Universidad como una coacción que legítimamente se ejerce en nombre del porvenir. A este respecto no es preciso inventar nada. Las naciones de auténtica vida universitaria—Inglaterra, Francia, Alemania, los Estados Unidos,—nos ofrecen tal idea según lo realizan asociaciones de estudiantes que cuidan de mantener lazos de unión entre sí y de todos con el «alma mater» tradicional. A nosotros mismos no nos faltan antecedentes. Tenemos la tradición, pero no hemos contado con la continuidad. En los grandes tiempos de nuestras Universidades de Salamanca y Alcalá, cuando realizaban el ideal de constituir una «Societas magistrorum et scholarium», la clase estudiantil era una pieza esencial en la bien dispuesta máquina, que intervenía en la Universidad como un estímulo, como un verdadero poder. Perdido todo aquello, en España hay que comenzar de nuevo, incluso por rehabilitar la clase. ¡Bah, cosas de chicos! será el primer comentario de las gentes cuando vean que los estudiantes se agitan. «Todo acabará en pedir unas vacaciones...»

Contra este prejuicio debe luchar el estudiante, estudiando, comportándose con seriedad, buscando en el contacto con sus camaradas el punto de vocación que a todos debe unir en un común anhelo. El sentimiento legítimo de clase brota entonces fácilmente para animar la propuesta y apetecida Federación Nacional, que nunca debe ser una apariencia corporativa ni un pretexto, sino una realidad eficaz, en provecho de la Universidad española y de los estudiantes mismos.—(De «La Epoca»).

CRONICA JUDICIAL

En el Supremo.—Un recurso

En el pueblo de Tordomar existían antiguos resentimientos entre tres familias. De una parte, la de Pedro Revenga Alegria; de otra, las de Gómez Vedia y García Maestro. Tenían su origen en que un hermano de este último produjo a dos hijos del primero determinadas lesiones—por disparo de arma de fuego.

En la noche del 24 de Febrero de 1925, uno de éstos, Domiciano Revenga, salió del baile que se celebraba en el Ayuntamiento con dirección a su casa, y en el camino le salieron al encuentro Francisco Gómez Vedia y Ricardo García Maestro. Francisco desafió a Domiciano, y al reto siguió una discusión entre ambos, que vino a cortar Ricardo, quien dirigiéndose a Domiciano le dijo: «¡Manos arriba!».

Domiciano sacó las manos del bolsillo y, empujando una pistola, hizo varios disparos contra Francisco y Ricardo, ocasionándoles la muerte. La Audiencia de Burgos condenó al agresor por dos delitos de homicidio, apreciando en el de Francisco la atenuante de haber mediado provocación.

Contra la sentencia se interpuso recurso de casación, que ha sostenido ante la Sala segunda el letrado señor Sol Jaquotot, manteniendo la doctrina que la expresada atenuante debió estimarse en los dos delitos, y además la legítima defensa incompleta, por concurrir la circunstancia de no haber precedido provocación por parte de Domiciano e implicar la referida frase con los antecedentes, circunstancias y conminación en que se profirió una evidente amenaza que ponía en peligro la integridad de su persona. El alcance y significación de aquellas palabras, según el señor Sol, únicamente el agresor en su fuero interno pudo momentáneamente determinar, y al hacerlo la Sala, en la duda, ha de resolver lo más favorable para el reo.

Se adhirió el recurso el señor Usera (don Luis), pidiendo que tampoco se estimara la atenuante que contiene la sentencia recurrida, y el fiscal señor Urdangarín, se opuso.

Sentencias

En el recurso contencioso administrativo promovido ante este Tribunal, por don Epifanio Alberto Martínez, médico y vecino de Aranda de Duero, contra acuerdo de dicho Ayuntamiento por el que se nombra médico titular de expresada villa a don Pedro Miranda Castro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia confirmando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero en 13 de Marzo de 1926, por el que se nombró médico titular de dicho Ayuntamiento a don Pedro Miranda Castro, y se desestimó la demanda interpuesta por don Epifanio Alberto Martínez Gimeno, en suplica de que se declare la nulidad del acuerdo recurrido; y devolvase a su tiempo el expediente gubernativo a su procedencia; sin hacer imposición de costas, según dispone el artículo 256 del Estatuto Municipal.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de menor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel Corcostré y Amorrotu a que pague al actor don Estanislao Argacha y Urrutia la cantidad de dos mil cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico como gastos de curación de la lesión sufrida por el hijo del actor al ser atropellado por un automóvil propiedad del demandado señor Corcostré y Amorrotu, mas la cantidad de siete mil pesetas como indemnización por inutilidad del brazo izquierdo que sufre el mencionado hijo Román Argacha, cuyas siete mil pesetas se invertirán en fondos o valores públicos del Estado y depositarán en el Banco de España a nombre de referido menor Román Argacha, como de su propiedad, siendo el usufructo de dichos valores actualmente para el padre y en el sucesivo para la persona que la ley señale; imponiendo al demandado señor Corcostré y Amorrotu las costas de ambas instancias.

En el pleito de mayor cuantía, procedente del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, promovido por don Estanislao Argacha y Urrutia, por sí y como padre del menor Román Argacha y Albizu, contra don Angel Corcostré y Amorrotu, médico y vecino de dicho Bilbao, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando la apelada en cuanto por ella se condenó al demandado don Angel

Burgos hace 30 años

De DIARIO DE BURGOS correspondiente al jueves 3 de Diciembre de 1896

El Ayuntamiento ha acordado anunciar la subasta de las obras de construcción de la escuela de niños del barrio de Cortes.

—El lunes próximo comenzarán los trabajos del «colono», admitiéndose 200 obreros.

—Esta noche debutará en el Café Universal, la compañía de «Fantoches Madrileños», dirigida por don Francisco Llanos.

—Una gitana llamada Antonia Gaharri, que tiene su marido en la cárcel, dió ayer tarde a luz dos gemelos en la cuna que pone en comunicación la calle de Santa Agueda con la de Fernán-González.

Fue auxiliada por el médico don Ramiro Avila, y varios vecinos, llevándola enseguida, en unión de las dos criaturas, a su domicilio. San Esteban, 31.

El Ayuntamiento la ha facilitado los recursos que necesita.

Teatro Principal

La Sociedad Artística Burgalesa, hará su presentación en este Teatro, mañana sábado, 4 de Diciembre, a las diez de la noche, con el siguiente programa:

- 1.ª Sinfonía por la orquesta.
- 2.ª Representación del hermoso drama en tres actos y en verso, original de don José Feliú Codina, titulado

La Dolores

Precio de las localidades, incluidos los impuestos:

Butaca de patio, 2 pesetas; butaca de palco, 1,50.

GOBIERNO CIVIL

Suscripción para erigir en Madrid un monumento al insigne Miguel de Cervantes

	Ptas.
Suma anterior.	1,099,25
Entregado por el Ayuntamiento de Berberana.	5
Total.	1,104,25

Se admiten donativos para la indicada suscripción, en los sitios siguientes:

Fábrica de don Perfecto Ruiz Dorronso, oficinas del Gobierno civil, Salón de Recreo, Inspección de la enseñanza (San Juan, 44) y en la Librería de don Eusebio Rodríguez.

MULTAS

Por el Excmo. Sr. Gobernador civil se han impuesto cincuenta pesetas de multa, por reunirse clandestinamente, a los vecinos de Villarcayo señores siguientes: Don Demetrio Rosales, don Ildefonso Cordon, don Pedro Barona, don Blas Ruiz, don Benito Baranda, don Emeterio Pérez, don Santiago Pereda, don Bernardo López, don Segundo Pérez y don Juan Cruz.

También se han impuesto cien pesetas de multa al señor secretario del Ayuntamiento de Sedano, por incumplimiento de servicios ordenados por la Junta provincial de Abastos.

VISITAS

Hoy recibió el señor gobernador la de los señores siguientes: el señor, alcalde de Lerma, el señor Giménez y el alcalde de Vizmallo.

Salón Parisiana

Mañana, sábado, PILAR GUERRA con escenas tomadas en Burgos.

Ecos de sociedad

Nuestro buen amigo don Lorenzo Moratino Negro, nos participa que ha sido nombrado alcalde-presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en cuyo cargo se nos ofrece en cariñosos términos, a los cuales correspondemos con la mayor cordialidad, deseándole aciertos y prosperidades.

Ha tomado posesión en este día de la Notaría de Arciniega, don Ricardo Rovira Sostres, nombrado para la misma en virtud de oposición, habiendo sido presentado por el Secretario del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, señor Pindado.

«Rioja Toloño» Vinícola
75 céntimos botella.
CASA LASTRA y BAR ARRIAGA

BOLSA DE MADRID

	Anterior	Día 3		Anterior	Día 3
Interior	68'70	68'60	Banco de España	630'00	000'00
Exterior	82'10	82'00	Hipotecario	408'00	000'00
Amortizable 4%	89'00	00'00	Hispano Americano	168'00	168'00
Idem 5% antg.	92'00	92'00	Español de Crédito	195'00	197'00
Idem 5% 1917	92'00	00'00	Central	78'50	78'50
Ferrovial	100'60	100'60	Río de la Plata	45'00	00'00
Tesoros Encero	102'35	102'30	F. C. Norte	480'00	481'00
Idem Febrero	102'10	102'10	Idem fd. obligaciones	68'70	00'00
Idem Abril	102'25	102'00	F. C. M. Z. A.	438'50	439'00
Idem Junio	101'95	101'75	Idem fd. Obligaciones		
Idem Noviembre	100'00	102'75	1.ª hipoteca	314'50	315'00
Cédulas hipotecarias 4%	88'40	88'30	Alcances obligaciones	110'00	000'00
Idem Idem 5%	97'25	97'20	Azucareras preferentes	97'25	96'75
Idem Idem 6%	107'35	107'35	Idem ordinarias	32'75	00'00
Idem Idem 7%	25'15	25'55	Tabacalera	187'50	000'00
Idem Idem 8%	31'94	31'90	Altos Hornos	133'50	000'00
Idem Idem 9%	58'57	6'56	Duro Figuera	58'75	58'75
Idem Idem 10%	28'25	28'25	Telefonos Nacional	100'00	100'00

Por telegrafo y teléfono

(SERVICIO DE LA AGENCIA MENCHETA)

Información de Madrid

Gaceta

Extrajo del número correspondiente al día de hoy:

Concediendo al Instituto de Burgos la cantidad de 750 pesetas de servicios de cultura con destino a los educativos y docentes de las permanencias.

Disponiendo que cause baja definitiva en el cuerpo el oficial segundo de Telégrafos don Ricardo González Llorca, que hallándose de servicio en Bilbao, pidió su baja por enfermo y desapareció.

—Admitiendo a don Amalio Gimeno la renuncia de presidente de Tribunal de distintas oposiciones a cátedras.

—Disponiendo que los arquitectos directores de obras no podrán hacer efectivos sus honorarios hasta que justifiquen que han terminado aquellas.

De Palacio

Los Reyes han enviado el pésame a don Vicente Nardiz, por el fallecimiento de su madre, y al maestro Saco del Valle, por la muerte de su padre.

—El embajador de los Estados Unidos estuvo a despedirse de los Reyes.

—Cumplimentaron al Soberano el duque de Alba y el general Rodríguez Pedré.

—La Reina doña Victoria recibió a la marquesa de Bendaña y a los condes de Heredia Spínola, Casals y Solera, que fueron a hablarle de la Liga antituberculosa.

El presidente

El marqués de Estella despachó con el ministro de Instrucción Pública y con el señor Castedo.

Ha recibido al señor Giménez Castellano, alcaide de Tortosa y a otras personas.

Por los ministerios

Con motivo del primer aniversario de la toma de posesión del señor Yanguas, todos los funcionarios del ministerio de Estado desfilaron por su despacho para saludarle.

—El ministro de la Guerra ha recibido numerosas visitas.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia han desfilado muchos magistrados para felicitar al señor Ponte, con motivo del primer aniversario del Gobierno actual.

—En Estado estuvo esta mañana el encargado de Negocios de Méjico.

Se ha despedido del señor Yanguas el embajador de los Estados Unidos, que el domingo marcha para su país en uso de licencia.

—El ministro del Trabajo está recibiendo numerosos telegramas de felicitación de entidades y organismos con motivo del decreto de organización corporativa.

Ha visitado al señor Aunós una comisión de dueños de despacho de pan que fué a solicitar libertad para la fabricación de este artículo.

El sumario por el movimiento de Junio

El juez militar señor Valcárcel, que instruye la causa por el fracasado movimiento militar del mes de Junio, ha entregado al Tribunal Supremo de Guerra y Marina el informe a la acusación con los cargos contra los procesados.

Los procesados militares han sido advertidos de que sólo podrán designar defensores dentro del Ejército. Únicamente los paisanos tendrán el derecho de opción entre militares y paisanos. Como entre los defensores figuran los señores Menéndez Pallarés y Bergamín, éstos han tenido que renunciar a las defensas de sus patrocinados.

Las nieves ocasionan la muerte a tres indígenas

En la Dirección general de Marruecos y Colonias se ha facilitado una nota diciendo que al terminar su recorrido, realizado recientemente por los alrededores de Ketama, surgió un incidente ocasionado por la fatiga de nuestras tropas.

A consecuencia de una torrencial nevada murieron tres indígenas de nuestras fuerzas auxiliares.

La fecunda labor realizada en la ciudad cabila queda realizada por la dificultad que el terreno y el clima ofrecían para su desarrollo, y que ocasionó el episodio, anteriormente señalado.

De Provincias

Los estudiantes barceloneses

Barcelona.—El gobernador civil ha manifestado hoy a los periodistas que los estudiantes no han promovido ningún incidente esta mañana.

El ministro de la Gobernación le telegrafió ayer, diciéndole que lamentaba lo ocurrido y añadiendo que recordaba a los estudiantes la seriedad del Gobierno, que adoptaría medidas de rigor, tanto disciplinarias como gubernativas, si continuaban en su actitud de rebeldía.

Amunció por último el gobernador que pasado mañana, en el expreso, llegará el señor Martínez Anido, descendiendo en el apeadero de Gracia.

Audacia de un ladrón

Almería.—Al entrar en su domicilio de la calle del General Segura una distinguida dama, esposa de un comandante de Infantería, un ladrón se arrojó sobre ella, pretendiendo quitarle los pendientes de brillantes que llevaba.

La señora se defendió, y como el malhechor no pudo conseguir su propósito, la golpeó brutalmente y se dió a la fuga.

Procesamiento de un procurador

Bilbao.—El juez de instrucción del distrito del Centro, don Federico Baudin, dictó ayer auto de procesamiento contra el conocido procurador de los Tribunales de Justicia don Isidoro Ibarondo, acusado de haber profetizado palabras injuriosas para el presidente del Consejo de ministros, general Primo de Rivera.

Parece que dicho señor Ibarondo, hace ya bastante tiempo, acudió a realizar un embargo a casa de un individuo perteneciente al Somatén, y que cuando la diligencia se estaba llevando a cabo y apareció un retrato del general, pronunció algunas frases que el embargado denunció ante el juez.

Posteriormente se han prestado diversas declaraciones y hasta se han efectuado careos, y siempre el señor Ibarondo ha negado de plano lo que el somatenista le atribuye.

Del Extranjero

La Cámara francesa y el complot de Perpignan

París.—En la Cámara de Diputados se aprobó ayer tarde el presupuesto del Interior, en el cual quedó incluido, por un voto de confianza de la Asamblea, el crédito llamado de fondos secretos de la Seguridad General.

Durante la discusión de este capítulo se trató del proceso a que actualmente se hallan sometidos los conjurados de Perpignan. En el debate, que fué plan-

teado por un diputado comunista, intervino el socialista Pellissier, quien pidió al Gobierno que se mostrara indulgente con los catalanes detenidos, y recordó los 14.000 voluntarios españoles que lucharon con Francia en la Gran Guerra y los 12.000 que cayeron en la defensa de Verdún.

Contestó el ministro del Interior, M. Sarraut, quien dijo que Francia respeta el derecho de asilo, pero no quiere establecer diferencias entre obreros ni intelectuales, toda vez que ni éstos ni aquellos tienen derecho a perturbar la paz en el territorio francés.

Los refugiados políticos disfrutaban de todas las libertades que conceden las leyes francesas, pero a cambio de ello se les exige que respeten la casa que les tiene acogidos. No se puede permitir a catalanes ni a nadie que circulen por Francia haciendo acopio de armas y municiones.

Refiriéndose al señor Maciá, el ministro del Interior dijo que este señor se había comprometido hace tiempo a no residir cerca de la frontera, sino lejos de ella, a pesar de lo cual tomó parte en esta conjura, lo cual fué la causa de su detención.

Terminadas estas manifestaciones de M. Sarraut, se dió por cerrado el incidente.

El juez que entiende en el asunto de Perpignan ha interrogado hoy a ocho de los detenidos, los cuales eran soldados rasos y no conocían el sitio donde se guardaban las armas y municiones y habían participado en ello.

París.—El «Figaro» publica un sensacional artículo debido a la pluma del ex ministro de la Guerra, M. André Lefevre, retirado de la vida pública a raíz de la celebración de las elecciones legislativas del año 1924.

En el referido artículo afirma que Alemania lanzó al mercado mundial alrededor de ciento treinta y cinco millones de marcos papel, con fecha distinta a los billetes legales, vendiéndolos a razón de sesenta, cincuenta y cinco y hasta cincuenta céntimos el marco papel. Así pudo reunir la respetable suma de cuatro mil millones de divisas-oro, con la que le fué fácil realizar el milagro del «rentenmark».

M. Lefevre cuenta la manera como llegó a su poder el detalle de este nuevo escándalo financiero.

Dice que hace algunos meses se le presentó un individuo que ya se había facilitado con anterioridad interesantes detalles sobre los armamentos clandestinos en Alemania, y le entregó nueve billetes de mil marcos fechados en 21 de Abril de 1910. Al parecer todos eran iguales. Sin embargo, uno solo era legítimo. Los otros ocho eran falsos, pero tan perfectamente fabricados, que solo con los clichés utilizados para los billetes legítimos, podían haberlo sido.

No había más diferencia que la de ostentar el séptimo una numeración de cinco cifras y una de seis los falsos.

Agrega el exministro francés de referencia, que el sistema seguido por el Reichsbank es incomparable para llevar a cabo una verdadera inflación disfrazada. Porque si hubiera lanzado al mercado diez mil millones en billetes del Banco en 1917 o en 1920, la inflación hubiese quedado de manifiesto con las consiguientes consecuencias perjudiciales para el valor del marco, pero diez mil millones emitidos subrepticamente, con una fecha anterior a la guerra, cuando el Reichsbank ofrecía toda suerte de garantías, además de ser considerados como de más valor habían de ser recibidos con menor recelo.

De los documentos oficiales que publica Lefevre, se desprende:

Primero. Que en 1916, en 1921 y en 1922 se imprimieron billetes con fecha de 21 de Abril de 1910.

Segundo. Que hasta noviembre de 1923, fueron hechas cuatro emisiones de esos billetes, hasta llegar a la cifra de ciento treinta y seis mil millones de marcos papel, con los clichés utilizados para los billetes legítimos.

Lo peor de todo esto es que gran cantidad de esos millones fueron distribuidos en Bélgica y Francia.

M. Lefevre termina llamando la atención del mundo sobre esta estafa alemana, para que se hagan las deducciones necesarias ahora que Stresemann se apresura a actuar en la Sociedad de Naciones.

El artículo del ex ministro de la Guerra ha causado sensación, sobre todo en la Bolsa, donde se han resentido todos los valores alemanes.

«El Infanta Isabel» varado

Londres.—El trasatlántico español «Infanta Isabel de Borbón», que procedía de Barcelona, que procedía con 1.100 pasajeros y carga general, chocó con el vapor inglés «Barón de Ichape».

Una locomotora entra en la casa de un guardaguasas

Brindisi.—En los alrededores de Brindisi, la locomotora de un tren descarriló cerca de la casa de un guardaguasas. Tres coches de viajeros, arrastrados en el descarrilamiento, volaron. Resultó muerto un viajero, y otros 17, heridos graves. La locomotora, rotos los enganches, continuó su camino y se precipitó sobre la casa del guardaguasas, derribando un muro, y no se detuvo hasta la alcoba, a algunos centímetros de una cuna donde dormían placidamente los tres hijos del empleado, que de esa manera se libraron milagrosamente de una muerte espantosa.

Visitando un Hospital

Esta mañana, acompañada de la duquesa de San Carlos, estuvo la Reina Doña Victoria en el Hospital de San José y Santa Adela.

Notas militares

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra publica lo siguiente:

Concediendo el retiro al capellán primero don Eusebio Laiglesia.

—Concurso para proveer tres plazas de capitanes de Caballería, vacantes en el depósito de Cria caballar de Hospitalet.

—Desestimando la petición de ascenso del suboficial de Artillería don Fidel Arredondo.

—Concurso para proveer una plaza de teniente coronel de Intendencia vacante en la Dirección General de Instrucción.

—Circular sobre juicio contradictorio para conceder la cruz laureada de San Fernando al soldado de Artillería Aurelio Barrado, por su comportamiento el 31 de Julio, al sofocar un incendio en el polvorín de Tetuán.

El vuelo directo a Guinea.—Los preparativos del viaje

Los capitanes de Aviación señores Barberá y González Gil, que van a realizar el vuelo a la Guinea, han hecho a un periodista manifestaciones interesantes.

Nuestra marcha será desde Sevilla, el 19 o 20 del actual, aprovechando la luna llena, porque la marcha, teniendo que volar de noche, es muy peligrosa sin luz.

La Casa encargada de la construcción del aparato no lo ha terminado aún, y nada de extraordinario tendrá que para la fecha indicada no esté en condiciones de volar, ya que ha sido preciso dotarle de depósitos especiales y de algunas piezas de recambio que se tardan bastante en construir. Antes de salir, haremos tres o cuatro viajes de práctica. El aparato en que realizaremos el vuelo directo es de construcción española, marca Hispano, de 400 caballos, y es preciso probar el motor y la resistencia. Antes de la fecha en que podamos salir se cambiará el motor y con el que se ponga en Madrid iremos a Sevilla y continuaremos después el raid. La velocidad que llevaremos será una media de 160 kilómetros por hora. Si el tiempo es favorable, podremos llegar a los 165.

El raid en línea recta invertirá unas veintisiete horas, siendo de unos 4.300 kilómetros la distancia que hay que recorrer. La ruta será Sevilla-Santa Isabel o Sevilla-Bata.

Sea uno u otro punto el de aterrizaje, ya que en los dos hay campos preparados, pasaremos sobre Alcalá de los Gazules, Sidi-Dris, Colona, Bechart, internándonos luego en el desierto hasta Guinea. El peso del aparato será

ULTIMA HORA

Visitando un Hospital

Esta mañana, acompañada de la duquesa de San Carlos, estuvo la Reina Doña Victoria en el Hospital de San José y Santa Adela.

Notas militares

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra publica lo siguiente:

Concediendo el retiro al capellán primero don Eusebio Laiglesia.

—Concurso para proveer tres plazas de capitanes de Caballería, vacantes en el depósito de Cria caballar de Hospitalet.

—Desestimando la petición de ascenso del suboficial de Artillería don Fidel Arredondo.

—Concurso para proveer una plaza de teniente coronel de Intendencia vacante en la Dirección General de Instrucción.

—Circular sobre juicio contradictorio para conceder la cruz laureada de San Fernando al soldado de Artillería Aurelio Barrado, por su comportamiento el 31 de Julio, al sofocar un incendio en el polvorín de Tetuán.

El vuelo directo a Guinea.—Los preparativos del viaje

Los capitanes de Aviación señores Barberá y González Gil, que van a realizar el vuelo a la Guinea, han hecho a un periodista manifestaciones interesantes.

Nuestra marcha será desde Sevilla, el 19 o 20 del actual, aprovechando la luna llena, porque la marcha, teniendo que volar de noche, es muy peligrosa sin luz.

La Casa encargada de la construcción del aparato no lo ha terminado aún, y nada de extraordinario tendrá que para la fecha indicada no esté en condiciones de volar, ya que ha sido preciso dotarle de depósitos especiales y de algunas piezas de recambio que se tardan bastante en construir. Antes de salir, haremos tres o cuatro viajes de práctica. El aparato en que realizaremos el vuelo directo es de construcción española, marca Hispano, de 400 caballos, y es preciso probar el motor y la resistencia. Antes de la fecha en que podamos salir se cambiará el motor y con el que se ponga en Madrid iremos a Sevilla y continuaremos después el raid. La velocidad que llevaremos será una media de 160 kilómetros por hora. Si el tiempo es favorable, podremos llegar a los 165.

El raid en línea recta invertirá unas veintisiete horas, siendo de unos 4.300 kilómetros la distancia que hay que recorrer. La ruta será Sevilla-Santa Isabel o Sevilla-Bata.

Sea uno u otro punto el de aterrizaje, ya que en los dos hay campos preparados, pasaremos sobre Alcalá de los Gazules, Sidi-Dris, Colona, Bechart, internándonos luego en el desierto hasta Guinea. El peso del aparato será

Una puñalada

En la plaza de la Cebada se hallaba descargando un carro Juan Albite. Alrededor se encontraban varios chiquillos jugando, a los cuales dijo Juan que se retiraran para no ser atropellados.

Lejos de obedecer empezaron a apedrear al carretero.

Entonces intervino un desconocido en favor de los chicos y sacando una navaja causó a Juan una grave herida y se dió a la fuga.

Tres metros de nieve

Santander.—Participan de Potes, que la nevada que ha caído en los Picos de Europa alcanza tres metros de espesor.

Los lobos, hambrientos, han destruido muchas cabezas de ganado.

Este número, como de costumbre, ha sido visado por la censura.

Academia Izquierdo

Clases gratuitas de TAQUIGRAFIA desde el día 15 de Noviembre.

Horas de matrícula: Todos los días laborables de doce a una, en el local de la Academia,

VEGA, 22, PRIMERO

Instalaciones Eléctricas

La casa más antigua y más acreditada que tiene personal especializado y numeroso, se encarga de hacer instalaciones de alumbrado, timbres y teléfonos.

Reparaciones económicas

Más de 1.000 artículos del ramo

Exposición permanente

Establecimiento de electricidad

Presupuestos gratis

LAÍN-CALVO, 28 — Teléfono 625

LA BURGALESA

GRAN FABRICA DE LEJIA LIQUIDA

Fórmula y procedimientos modernos, hacen a esta lejía superior a las demás

Fabricante y despacho: EULOGIO PEREZ Miranda 19 (frente a la fuente de Santa Clara) Burgos

LARISA

ULTIMA NOVEDAD

Es el disco que le falta a su colección. No deje de comprarlo. Risa continúa.

De venta:

Trinas, 2 (frente a buzones de Correos).

Cámaras y cubiertas para automóviles

Bandajes para camiones de las marcas que se deseen

Accesorios para automóviles / Bicicletas de marcas acreditadas / Mercadería puesta sobre wagón Irún, libre de derechos de aduana / Importantes descuentos.

Pidan precios a LORENZO DE BENITO

AVENUE DU PONT NEUF, HENDAYE (FRANCIA)

Ignacio Palacios

ofrece los artículos de GENEROS COLONIALES, que expende en su ALMACEN de VINOS, SIDRA, ESPARTOS y BOTERIA.

Continúa la venta de maíz y corambres usadas.

BURGOS: Merced, 12. Teléfono 298.—Alhóndiga: Depósito núm. 7. Tel. 372

GIJON: Covadonga, 20; sucursal, teléfono 1.121

Fábrica de materiales de construcción

LADRILLO LIGERO DE CARBONILLA insustituible para tabiquerías a panderete y con coeficiente de resistencia a la fractura de 55 kilogramos por centímetro cuadrado.

BLOQUES DE HORMIGON HIDRAULICO en varias formas y dimensiones para montados en imitación de piedra de Hontoria.

PIEDRA ARTIFICIAL MOLDEADA en imitación de toda clase de piedras naturales y con resistencia a la compresión de 600 kilogramos por centímetro cuadrado.

GRANITO COMPRIMIDO en toda clase de colores y matices, con fabricación en serie de gradas, fregaderos, lavabos, etc.

TUBERIAS DE CEMENTO en diámetros de cinco a cincuenta centímetros de luz, provisto de armadura metálica.

VIGUETAS DE CEMENTO ARMADO con gran resistencia, indispensables en la construcción de todo piso rápido y económico.

BALDOSAS HIDRAULICAS en gran surtido de modelos a precios reducidos.

Esta fábrica se encarga de la confección de toda clase de materiales hidráulicos con arreglo a croquis y dimensiones acotadas.

Fábrica: Progreso, núm. 7 duplicado. Teléfono 246.—Burgos

Solicitemos muestras y precios.

GAS BURGOS S. A.

Esta sociedad, en su deseo de atender a su numerosa clientela en carbón de cok de gas, de calidad superior, para calefacciones y cocinas, no alterará el precio a pesar de la subida experimentada en los demás carbones.

PRECIOS

	A DOMICILIO	EN FABRICA
Picado		
El saco de 40 kilos	4'00 pts.	3'85 pts.
Los 500 kilos	48'00 »	46'00 »
La tonelada	95'00 »	94'00 »
Grueso		
El saco de 40 kilos	3'80 »	3'65 »
Los 500 kilos	44'00 »	44'00 »
La tonelada	85'00 »	85'00 »

AVISOS.—Fábrica de Gas, Barrio Guano, 12, teléfono 75; por la noche, al Retén de zapateros, Trásera del Cordón, 2, bajo, teléfono 76.—Sedería Modelo, Plaza Mayor, 10, teléfono 423.—«Bon Marché», Espolón, 6, teléfono 655.

Una suscripción
El Patronato de San José

Suma anterior.	14.536'30
En el comercio del Sr. López Gemenio	
Un burgalés, una participación de lotería en el número 56.893, de 10 pesetas.	2
Un sacerdote.	100
Señora viuda de don Claudio Bajo.	1
Una modista.	1
Recaudado a domicilio por el señor director:	
J. C.	1
Una señora.	1
Otra señora.	1
Doña Milagros Zuloaga.	5
Don Valentín Dorado de la Peña.	10
Doña Josefa Asensio.	5
Don Alejandro del Río.	5
J. F.	5
Don Juan José Alfaro.	25
Doña Eulalia J. de Lázaro.	5
Una sirvienta.	0,25
Doña María Casilda Díez de la Lastra Alfaro.	10
Doña Pilar Picón y hermana.	2
Una señora.	2
Otra señora.	1
Doña Fidelia Cecilia.	25
Don X. X.	25
Don Francisco Fernández Fernández, segunda vez.	50
Don Enrique Aguirre.	50
Una señora amante de los huertanitos, segunda vez.	25
Otra señora amante de los huertanitos, segunda vez.	25
Señora de don Pedro Fernández Fernández, segunda vez.	25
Don Manuel López Gómez.	10
Doña Manuela Giménez.	10
Doña María Barcarin y hermana.	5
Señora García de Quevedo.	5
Otra señora.	3
Doña Filomena Gallardo.	2
Una señora.	5
Un antiguo alumno.	5
Total	14.989'55

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN
Se reciben donativos en las Administraciones de los periódicos DIARIO DE BURGOS y El Castellano, casa del Sr. Oliván, comercio de D. Pascual Quemada y domicilio de la Sra. Tesorera D.ª Pilar López de Gemenio (comercio del señor Gemenio).

Salón Parisiara
Mañana, sábado,
PILAR GUERRA
con escenas tomadas en Burgos.
Crónica militar

DESTINOS
Se destina a la Academia de Infantería al capitán don Francisco López Bravo, disponible en la primera región.

ASCENSOS
Se concede el empleo de teniente de Artillería al segundo teniente alumno, don Fernando de Bedia Alfaro, y el de alférez alumno, al alumno don José Andujar Espino.

RECOMPENSAS
Se concede el empleo de suboficial de Artillería, por méritos de guerra, al sargento don Diodoro Antón García.

RETIROS
Se clasifica en la situación de retirado, con el haber mensual que a cada uno se señala, a los siguientes: Capitán de Infantería (E. R.), don Martín Medrano Barriocanal, para Burgos, 450 pesetas; sargento de la guardia civil, Antonio Nieto Gutiérrez, para Burgos, 275,05; guardias civiles, Mauricio González Santo Domingo, para Hoyales de Roa, 147,06, y Siméon Paniego Paniego, para Salas de los Infantes, 171,57.

Lo más nuevo y caprichoso de París y Viena, en artículos de regalo, se encuentran ya en **QENIS**.

NOTICIAS

A NUESTROS LECTORES
A todos aquellos que se suscriban durante el presente mes, pagando por lo menos tres meses adelantados, empezará a contárselos la suscripción en 1.º de Enero de 1927.

Con el programa que hemos adelantado a nuestros lectores, se presentará mañana sábado, en el Teatro Principal, la «Soledad Artística Burgalesa».

Además de lo atraente que resulta la obra que dichos aficionados han de representar «La Dolores», magnífico drama de Felú y Codina, hay una novedad más que llevará mucho público al Teatro.

Por encargo de dicha Sociedad, ha pintado una magnífica decoración ex profeso para esta obra, el joven y notable artista burgalés D. Claudio López, que ha gustado mucho a las personas que han tenido la ocasión de admirarla.

Usted gustará un sabor delicioso si añade al tabaco unas gotas de coñac Argudo.

Los agentes de policía D. Demetrio Rodríguez y D. Máximo Santa María, han detenido a los profesionales del robo Vicente Díaz Payá, de 45 años, natural de Alicante, y a su amante Tomasa Armijnanzas Latorre, de San Millán de la Cogulla (Rioja), a los cuales ha multado el señor gobernador civil con 500 pesetas.

Para Tomasa Calvo, la infortunada viuda que acaba de perder a un hijo, y que con otros cuatro habita en la Llanza de Afuera, núm. 10, bohardilla, hemos recibido hoy los siguientes donativos: Una persona caritativa, 2 pesetas; la niña Margarita López Hidalgo, 2'50; una señora caritativa, 5; D. Saturnino Martínez, 3; una señora, 3; Srta. Blanca Manzano Estrada, 2.

Mañana sábado, 4 de Diciembre, se cumple el segundo aniversario del fallecimiento de la señora doña Carmen García Sierra, viuda de D. Fermín Casado.

Con tal motivo sus hijos ruegan a sus amistades la tengan presente en sus oraciones.

Todas las misas que de media en media hora, desde las ocho hasta las doce inclusive, se celebren en el altar mayor de la iglesia parroquial de San Lorenzo, de esta ciudad, serán aplicadas en sufragio de su alma.

La Junta de la Asociación Real Hermandad de Damas de la Inmaculada, ruega a todas las socias ostenten la insignia de la Asociación para que puedan ocupar los bancos del centro de la iglesia de San Lorenzo, que tienen reservados durante la novena.

Nos han obsequiado con preciosos calendarios de pared para el próximo año, la sastrería y novedades de Sebastián Elvira, y el representante de los cañes «Rey Wambas». Quedamos muy agradecidos.

Uno de los agentes de servicio en el tren 2, ha detenido y entregado a la policía de esta ciudad a Tomás Burgos Cabezón, por indocumentado y sospechoso.

En el día de hoy ha fallecido doña Dominica Ortiz, madre del alférez del regimiento lanceros de Borbón. D. Miguel García Ortiz, a quien como al resto de la familia damos nuestro más sentido pésame.

El entierro tendrá lugar en la parroquia de San Cosme y San Damián, mañana sábado, a las tres y media, y el funeral el lunes, a las nueve de la mañana.

Por la Dirección General de Enseñanza Superior y Secundaria se han hecho los siguientes nombramientos de profesores interinos para este Instituto: De Alemán, D. Moisés Sánchez Barredo.

De Inglés, D. Dionisio Agenjo de Lázaro.

De Italiano, D. Francisco Ortega Cuesta.

Y de Taquígrafa y Mecanografía, don Salvador José Marcos Torre.

Por el señor director general de Ferrocarriles y a instancia del señor go-

bernador civil de esta provincia, se ha ordenado a la Compañía del Ferrocarril Madrid-Zaragoza-Alicante, facilite en la estación de Aranda de Duero, durante las próximas ferias, vagones suficientes para el transporte de ganados, harinas y cereales, y que se aprovechen los que retornen vacíos.

La colección de obras escénicas «Teatro Moral» y «Galería Salesiana», propias para Colegios, Círculos y Sociedades Recreativas, es la más selecta y completa de su género, para hombres o niños solos, para señoritas o niñas solas, y para ambos sexos.

Librería, Isla, 17, Salón Postal.

Queda abierto el pago de la consignación de Noviembre último a los señores jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio de la provincia.

El plazo para cobrar termina el día 20 del actual.

La Casa de Banca «Fernández-Villa Hermanos», se ha trasladado a Espolón, núm. 58 (antigua Casa de Correos).

Hemos estado viendo y disfrutando del calor que se siente tanto en los talleres como en el despacho, con la calefacción que el taller de Ladislao Merino ha montado en el Garage de Los dos Chauffeurs.

También vemos la enorme ventaja de que la monte un taller de Burgos, pues además de la economía, siempre tenemos el montador a mano para traslado de un radiador, una reparación rápida, etc.

Nuestra enhorabuena por su debut en esta industria tan necesaria en Burgos.

HOTEL LA VASGONGADA
Desde primero de Diciembre se hace por este Hotel el servicio de viajeros a domicilio con un magnífico automóvil.

Los avisos, en el Hotel o al teléfono número 172.

BAR BURGALÉS.—Mañana se recibirán gambas y otros mariscos.

Nos comunica el representante de la Compañía Vinícola que a pesar de la considerable alza de precios que han sufrido los vinos, dicha entidad mantiene en firme sus primitivos. Dándose el caso de que su excelente «Rioja Tolofo», de tres años, pueda competir con los corrientes de mesa en clase, precio y presentación.

De venta en confiterías, coloniales y Bar Arriaga. Servicio a domicilio. Servicio a domicilio.

La bicicleta regalo de F. Blanco, de Revilla del Campo, correspondió en el sorteo verificado el 24 de Octubre, al número 62. El poseedor de la paleta puede presentarse al señor alcalde de dicho pueblo, que la entregará, previo pago de este anuncio. Pasado el mes de Diciembre sin recogerla, caduca toda reclamación y se procederá a su venta.

¡ATENCIÓN, SEÑORAS!
En el acreditado comercio de mercería y novedades de Juan Campo, se ha recibido una nueva e importante partida de pieles procedente de las mejores casas conocidas, en clase fina y corriente, a precios muy ventajosos.

No dejen de visitar esta casa. Plaza Mayor, 6, teléfono 271. Clases especiales para la confección de abrigos.

Exposición y venta en el entreuelo.

AVISO
El socio que antes del domingo 5 del corriente no haya satisfecho su cuota correspondiente al mes actual del baile sociedad «Tersicore», será dado de baja en la misma.

El tenor Miguel Fleita tiene impresonados 17 discos de «La voz de su amor», que son 17 éxitos que le immortalizan y que gracias a ellos puede oírse en todas partes, ya que existen magníficos aparatos y de modernísima construcción, habiéndolos de forma portátil desde 85 pesetas, todos ellos de venta exclusiva en casa de

EUSTASIO VILLANUEVA
Plaza Mayor, número 48.—BURGOS

H. RESTAURANT SAN JOSE
Habitaciones amuebladas con todo lujo moderno e higiene. Se distingue por su selecta clientela, SANTIANDER, NUM. 3 (frente al Coliseo Castilla).

LANAS Y PIELS
a precios de fábrica en MI TIENDA. REGALO de 5 por 100 en Lotería de Navidad.

MI TIENDA, Sombrerería, 3 y 5

TURRONERO VALENCIANO

El antiguo turronero valenciano que a esta plaza viene desde hace 35 años, tiene el gusto de participar a su numerosa clientela, que trae los riquísimos turrones y mazapanes y demás artículos, y las aceitunas de Onil.

Se ha establecido como en años anteriores junto a la encuadración del señor Pereda, Lain-Calvo, 39.

5 CENTIMOS HORA
consume la estufa «Llor», a gasolina, sin olor verdader. Véala en MI TIENDA, Sombrerería, 3 y 5.

Tostadero de cafés «Americano»
Frente al Mercado Cubierto
Con los selectos cafés «EL AROMA» de TUESTE NATURAL y puros, está libre de falsificaciones y atentados a la salud, que se descubren.

Cervecería BAR-CLUB
Compare tomando sin soda el vermouth CINZANO y rechazará los demás.

Envidia le tengo al viento, simpática burgalesa, que errante por los paseos, en las mejillas te besa, amoroso al ver que existe, el gran SAN ROQUE en tu mesa.

Gran aperitivo tónico reconstituyente. De uso general muy agradable. Propietario: Tejada y C.ª (sucesor). —ARETA (Alava). Informes: Luis Labán, Fernán-González, 5, 3.ª, BURGOS.

MI TIENDA REGALA
el 5 por 100 de su compra en Lotería de Navidad. Camisas, calcetines, medias, paraguas. Cómprelo usted en MI TIENDA, Sombrerería, 3 y 5.

¡IMPORTANTE!
Nueva impresión sensacional de **La caletera**

por Ofelia Nieto, barítono Marcos Redondo y Pablo Gorgé Encarnada 30 centímetros, 14 pesetas 77.318.—Duo, Ofelia Nieto y barítono Marcos Redondo, 319.—Romanza, barítono Marcos Redondo.

Encarnada 25 centímetros, 10 pesetas 153.338.—«Caletera, caletera...», Ofelia Nieto

339.—Gavota, Ofelia Nieto, 153.340.—Pasacalle de los chisperos, Ofelia Nieto y coro.

341.—Himno de la Libertad, barítono Marcos Redondo y coro. 153.377.—Canción de Calatrava, bajo Pablo Gorgé.

344.—Arremángate, E. Soler y tenor A. Palacios.

ANGEL GARCIA MARTIN ESPOLON

ALMACEN DE MUEBLES
Ventas al contado y a plazos, Calera, núm. 9, Claudio Angulo.

Cine familiar
PATHE-BABY
Alquiler de películas
ESPIGA.—MONEDA, 18.

El valenciano de los helados

Participa a su distinguida clientela y aj público en general, haber abierto un despacho con los legítimos turrones de Jijona, Alicante, yema, fruta, coco, Cádiz, guirliche, peladillas y fruta escarchada. Especialidad en pasteles Gloria, figuras de mazapán y cascas valencianas.

Lain-Calvo, 16 (al lado de la librería Centro Católico).

Joyería de Moda
Constante surtido en joyas, relojes, platería. Artículos de metal plateado, garantizados.
PLAZA MAYOR, 58.—TELÉFONO 422.

Diario de Avisos

NOTAS RELIGIOSAS
SANTOS DE MAÑANA
Pedro, Bernardo, Félix, Bárbara, Jerónimo, Simón, Francisco.

CULTOS
SAN NICOLAS.—A las cinco y media, novena en honor del Santo titular.
MERCED.—Asociación de Señoras de Santa Bárbara de los Artilleros.

Día 4.—A las once, misa solemne con sermón que predicará el M. I. Sr. Doctor D. Félix Arrarás, canónigo Magistral de la S. I. M.
SAN LORENZO.—Adoración nocturna. Turno 1.º Celebrará su vigilia en la noche del 4 al 5.

Dará principio a las diez.
Misa a las cinco. A continuación se distribuirá la comunión, terminándose con la bendición y reserva.

NOVENA DE LA INMACULADA
CAPILLA DE LA CONCEPCION
SANTA ANA (Catedral).—A las cinco y media de la tarde

ESCLAVAS.—A las cinco.
CARMEN.—A las ocho de la mañana y por la tarde, a las seis.

Los sermones están a cargo del R. Padre Fabián de San José, C. D., de la Residencia de Avila.
MERCED.—A las ocho y media, y por la tarde, a las siete.
Predicará el R. P. José Cantabrana, S. J.

SAN LESMES.—A las cinco de la tarde, en los días laborables, y a las tres en los festivos.
SAN LORENZO.—A las seis de la tarde.

BOLETIN OFICIAL

Extracto del número correspondiente al día de hoy:
Dirección general de Bellas Artes. —Anunciando vacante una plaza de profesor auxiliar numerario en la Escuela Superior de Arquitectura, de Madrid.

Id. la cátedra de Dibujo en la Escuela de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.
Diputación provincial.—Acuerdo de la Comisión permanente.

Junta provincial del Censo electoral.—Circular dando instrucciones para proceder a la rectificación del censo electoral corporativo.

Delegación de Hacienda.—Ordenando a los Ayuntamientos el envío de los datos que se les tienen pedidos sobre los pro-

sueptos municipales para el año próximo.

Administración de rentas públicas. —Dando instrucciones para llevar los Libros de Venta por industrial.

Acuerdos municipales (Burgos).
Providencias judiciales y anuncios oficiales.

AUDIENCIA

Señalamientos para mañana:
JUDIENCIA TERRITORIAL.
Recurso contencioso administrativo, promovido por don José García del Pecho, contra acuerdo del Ayuntamiento de Aranda de Duero; ponente, señor Neve; defensor, Lic. Cuesta (don M.); procurador, Maroto; secretaria del Lic. Mena.

REGISTRO CIVIL

DEFUNCIONES
Agustín Palacios Gallo, de Covarrubias, 41 años, Morco, 1;
NACIMIENTOS
Felisa Hinojar Tormé, María Teresa del Río Fernández.

MATRIMONIOS

Don José Luis Campo con doña María Socorro Sáiz López, mañana, a las ocho, en San Nicolás.
Don Bonifacio Moral Martínez con doña Abilia Fuente Ibeas, mañana, a las ocho, en San Pedro de la Fuente.

ESTADO DEL TIEMPO

Observaciones meteorológicas del Instituto en el día de hoy:
BAROMETRO
A las ocho de la mañana, 692.4.
A las cuatro de la tarde, 692.7.

TEMPERATURAS

Máxima a la sombra, 5.0.
Mínima a la sombra, 0.2 bajo 0.
DIRECCION DEL VIENTO
A las ocho de la mañana, NE.
A las cuatro de la tarde, N.

ESPECTACULOS

Funciones para mañana:
TEATRO PRINCIPAL
A las diez:
«La Dolores».

COLISEO CASTILLA
A las siete y a las diez:
«La hija del corredor».

SALON PARISIANA
A las siete y a las diez:
«Pilar Guerra».

Mercados

Burgos 3.—En el mercado de ganados celebrado hoy rigieron los siguientes precios, en vivo:
Bueyes del país, de 18 a 19 pesetas arroba.

Cerdos, de 23 a 24.
Terneras, de 2'50 a 2'60 pesetas kilo.
Carneros, de 1'50 a 1'60.
Ovejas, de 1'45 a 1'50.
Macacos, de 1'60 a 1'70.
Lechazos, de 3 a 3'25.
Buena entrada de ganado lanar y regular de vacuno. Precios estacionados.

Imprenta del DIARIO DE BURGOS

EL CENTRO.-Gran peluquería
GABINETE DE SEÑORAS. Lavado de cabeza y ondulación Marcel. Especialidad en el corte de pelo estilo Garsón.—Se habla francés

ANUNCIOS ECONOMICOS

SE ALQUILAN amplios locales propios para establecer una industria o para garage. Informar a D. Rafael Dorado, Avellanosa, 7 principal.

CHICO de 14 a 16 años, se necesita en el Bar Burgos-Madrid.

CHICO se necesita de 14 a 16 años, en la zapatería de Canales Hermanos, Lain-Calvo, 27.

SE NECESITAN un encargado, un lavacoches y un chico para recados, en el Garage Citroën, San Pablo, 5.

ARRIENDOS Y TRASPASOS
SE ALQUILAN dos habitaciones, con alcoba y cocina independiente, para una o dos señoras. Informar a Fernán González, 24, carbonería.

HABITACION bien soleada, se arrienda para una sola señora. Informes, conserjería de Telégrafos.

GARAGES, se arriendan en San Julián, núm. 10, servicio a domicilio, teléfono, agua y luz eléctrica.

SE VENDE cama dorada de matrimonio, Huerto del Rey, 18 3.º

SE VENDE una máquina Singer, industrial, Razon, Santa Clara 14, bajo.

LABRADORES, cortadores. No vendan los cursos de buey y vaca sin consultar antes con esta que es la que más altos precios paga. Concepción, 2 almacén de pieles y lanas, Fábricas en El Capiccol, carretera de Logroño, y en Bella-Vista, carretera de Valladolid (antigua fábrica de papel).

PAYOS para Navidad, se venden en Gamonal, Vitoria, 2.

SE VENDEN 80 reses de ganado lanar, joven. Para tratar, con su dueño Emiliano González en el pueblo de Las Quintanillas.

MAQUINAS SINGER. Se venden varias en estado seminuevo, bobinas centrales, entre ellas una de gaseolinero, con un 30, 40 y 50 por ciento de descuento. Fernán-González, 49, 4.º

SE VENDE cama dorada de matrimonio, Huerto del Rey, 18 3.º

SE VENDE una máquina Singer, industrial, Razon, Santa Clara 14, bajo.

LABRADORES, cortadores. No vendan los cursos de buey y vaca sin consultar antes con esta que es la que más altos precios paga. Concepción, 2 almacén de pieles y lanas, Fábricas en El Capiccol, carretera de Logroño, y en Bella-Vista, carretera de Valladolid (antigua fábrica de papel).

PAYOS para Navidad, se venden en Gamonal, Vitoria, 2.

SE VENDEN 80 reses de ganado lanar, joven. Para tratar, con su dueño Emiliano González en el pueblo de Las Quintanillas.

MAQUINAS SINGER. Se venden varias en estado seminuevo, bobinas centrales, entre ellas una de gaseolinero, con un 30, 40 y 50 por ciento de descuento. Fernán-González, 49, 4.º

AUTOMOVIL Panhard, 16 HP, sin válvulas, doble factón, inmejorable estado, se cede a bajo precio. Isla 31.

AUTOMOVIL Moda, precioso coupé dos asientos, con suplemento para otros dos. Está sin matricular, recién estrenado, se cede muy barato. Isla 31.

AUTOMOVIL His-ano Suiza, modelo 16, Limousine gran lujo, se vende en muy buenas condiciones, Isla 31.

SE VENDE camioneta Ford, seminueva y a toda prueba. Informes Bar Burgos-Madrid. Almirante Bonifaz, 17.

SE VENDE camioneta Ford, seminueva y a toda prueba. Informes Bar Burgos-Madrid. Almirante Bonifaz, 17.

EL AYUNTAMIENTO de Palazuelo de la Sierra, desea un contratista para la construcción del camino vecinal de dicho distrito. Admitiéndose solicitudes en la alcaldía.

COMPOSTURAS garantizadas en toda clase de relojes. Victorino Gredilla, Paloma, 56, frente a la Catedral.

TALLER de vaciador y paraguitería de José Rodríguez, antiguo oficial de la viuda de Losada. Se sifla y vacía toda clase de herramientas; se arregla toda clase de paraguas y sombrillas. San Lorenzo, 30, frente a la pasadizo.

SACERDOTES. Sombreros de seda mixta, de calidad superior a 22 pesetas, gorros, botas y calcetines. Casa Saiz, Sombrerería, 4, teléfono 226.

EL ALMACEN de lanas de Hijo de Julián Martínez, se ha trasladado a la calle de San Cosme, números 5 y 7. (junto a la Plaza de Veda).

SUELOS. Para instalar nada mejor que Cera-Keros. Cestería Vinda de Díaz-Gómez, Paloma, 18, teléfono 588.

MAQUINARIA Agrícola Industrial, Llanza de Afuera. 9. Motores Diesel Campbell, motores a gasolina, maquinaria eléctrica, bombas para riegos y agotamientos, molinos, transmisiones, maquinaria agrícola, reparaciones y montajes.

CARRERAS MILITARES. Preparación para la próxima convocatoria a los bachilleratos. A. G. P. Calera, 24.

PLANO. Se compra de cualquier clase pagándose un mayor precio lo que se ofrece en liqotes o planchas. Informes en esta Administración.

MODISTA en color, se ofrece para costar en las casas, Llana de Adentro, 8, 1.º

PERDIDAS
PERDIDA de un reloj de oro, de pulsera, de señora, desde la plaza de Santa María al Espolón. Se gratificará a quien lo entregue en la plaza de Santa María, 4, entreuelo.

PERDIDA. La persona que haya encontrado un paraguas en la mañana de hoy, en la iglesia de la Merced, puede entregarle en la portería de la misma, donde se gratificará.

Banco Mercantil

Capital Pesetas 15.000.000
Reservas » 11.350.000

DIVIDENDOS REPARTIDOS:

Año 1921	15 por 100
> 1922	17 por 100
> 1923	18 por 100
> 1924	18 por 100
> 1925	18 por 100

Ultima cotización de sus acciones: 289 por 100. El Banco Mercantil HACE MAS DE VEINTE AÑOS que publica detalladamente en sus Memorias la composición de su cartera de valores.

Casa central: Santander

SUCURSALES.—Amar del Rey, Astillero, Astorga, BURGOS, Cabezón de la Sal, Ciudad Rodrigo, Frómista, Gujuelo, La Bañeza, Laredo, León, Llanes, Ponferrada, Potes, Ramales, Reinosa, Sahagún, Salamanca, Santaña, Torrelavega.

BURGOS: Espolón, número 16. — Teléfono número 691
Banca Cambio Bolsa

Préstamos sobre mercancías
Cuentas corrientes: a la vista, 2'50; a 8 días, 3 por 100 interés
CAJA DE AHORROS
Saldo en 30 de Julio último: Pesetas 65.873.441'81.
Interés: 3 3/4 por 100 anual, pagadero semestralmente.

Holland America Line de Rotterdam

Servicio regular de vapores de pasaje desde los puertos del Norte de España y los de Cuba-México

Próximas salidas para las líneas de Veracruz, Tampico y Nueva Orleans.

LEERDAM.	Bilbao . . . 30 Noviembre	SPARADAM.	Bilbao . . . 11 Enero
	Gijón . . . 1 Diciembre		Gijón . . . 12 »
	Coruña . . 2 »		Coruña . . 13 »
	Vigo . . . 3 »		Vigo . . . 14 »

MAASDAM.

Bilbao . . . 21 Diciembre
Gijón . . . 22 »
Coruña . . 23 »
Vigo . . . 24 »

Precios del pasaje en tercera clase, Habana, 541'65 pesetas; Veracruz-Tampico 534'90 incluidos los impuestos.

NOTA.—Todos los señores pasajeros son acomodados en camarotes de 2, 4 y 6 literas, completamente independientes.

Para toda clase de informes dirigirse a los señores D. Francisco García, en Casa de la Marina, Potosí y Utrilla y a hijos, en Bilbao, López y Sácha, en Coruña, D. Joaquín Davis y a hijos, en Vigo, y Utrilla y hijos de Antonio López de Utrilla, en Gijón.

C.ª Marítimas Francesas

C. G. LE Trasatlantique C. E. Sud Atlantique y Chargeurs Reunis

LINEA BRASIL, URUGUAY Y ARGENTINA

Servicio quincenal fijo y sin transbordo desde el puerto de BILBAO para RIO DE JANEIRO, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.

PROXIMAS SALIDAS

Día 13 de Diciembre, MALTE.	Día 17 de Enero, GROIX.
> 27 de Diciembre, AURIGNY	> 31 de Enero, EUBEE.

Admitiendo pasajeros de primera, segunda, preferente, tercera con ca mariposa y tercera clase.

La clase de preferente (antigua segunda económica) está situada en el centro del barco, satisface el gusto más exigente, siendo todos los camarotes exteriores. Todos los pasajeros de tercera y tercera especial, están servidos, sin excepción, por el personal de a bordo en su comedor correspondiente, siendo la comida a la española.

LINEA EXTRA RAPIDA DE BURDEOS PARA

RIO DE JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES PROXIMAS SALIDAS

El día 18 de Diciembre, MASSILA.	El día 22 de Enero, LUTETIA.
----------------------------------	------------------------------

Admitiendo pasajeros de gran lujo, lujo, primera, segunda y segunda intermedia.

LINEA POSTAL SANTANDER, HABANA Y VERACRUZ

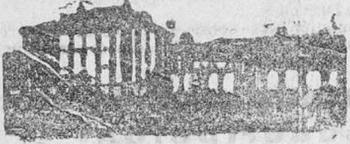
El 22 de Diciembre, CUBA. El 22 de Enero, ESPAGNE.
Admitiendo pasajeros de lujo, medio lujo, primera, segunda, preferente y tercera clase.

Para informes y billetes de pasajes, dirigirse a los agentes de la Compañía Félix Iglesias y C.ª, Ribera 1. Bilbao.—Teléfono número 9.672

Sanatorio quirúrgico del Doctor Madrazo

SANTANDER

Fundado en 1894



Teléfono 491

En este Instituto se trata todo género de afecciones de CIRUGIA. Su numerosa estadística garantiza sus resultados. Para que todas las clases sociales puedan disfrutar de los beneficios de esta Clínica, se hallan establecidas tres categorías. En las dos primeras clases puede el enfermo estar acompañado de un familiar de su familia o algún sirviente. Las consultas por escrito se dirigen al director, y para otros detalles, a la Administración.

A por el cerdo de 12 arrobas ó más

Se preparan las matanzas es acto de humanidad, contar con toda amistad en comilonas y danzas. A toda mi clientela yo les quiero regalar un cerdo, buen ejemplar de la vida centinela. La suerte decidirá, otorgando la alegría, en Febrero la Lotería, tocino y magro os daré. Todo el que compre en mi tienda, tripas secas y saladas y todo lo adecuado para buena sazón, un número llevará o varios, según su compra que para vender barato y género superior, no hay industrial hoy mejor en esta patria del Cid, que venda como Agustín, en la calle Santander, semillas y salazones, el antiguo burgalés. Si hacéis un gasto en mi tienda de 25 pesetas o más una papeleta en prenda he de daros de verdad. SANTANDER, 1. — BURGOS

Plantas

frutales y forestales de todas clases
Andrés Santos Inchausti, GALDACAÑO (Vizcaya).
Representante en Burgos: Pablo To bar, Isla, 23.



Blanquea y fortalece la dentadura y hermosa las encías

LA PASTA DENTIFRICA ORIVE

Orive fabrica de jabones perfumados y jabones de tocino

Mojores / Diarios / Coptadores / Asas Encuadernaciones sencillas y de lujo

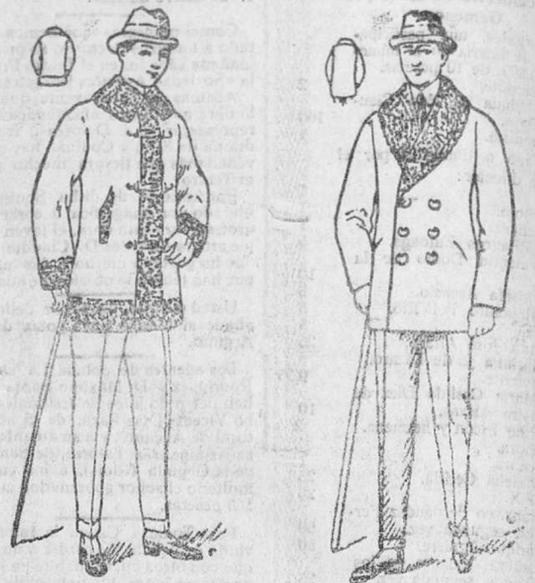
ENRIQUE MARTINEZ

LAIN-CALVO, 12. — BURGOS

Casa Munguía

Plaza Norte, 48, y Luis-Calvo, 9. Teléfono número 88. Burgos

Gran casa de tejidos, pañería y confecciones de caballero, señora y niño



Pelliczas de paño melton y castor, a 17, 20, 25, 30, 40, 60 y 100 pesetas



Pasamontañas de lana, a Jersey lana y algodón, a Cuantes piel, a 8, 10 y 12 4 y 5 pesetas. Gafas, a 3, 4, 5, 6 y 7 pesetas. 3'30 y 4 pesetas.

Precio fijo verdad. Todos los artículos marcados

Compañía del Pacífico

Próximas salidas del puerto de Santander para HABANA, siguiendo vía Canal de Panamá a Cristóbal (Colón), Balboa (Panamá), Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso y otros puertos de Perú, Chile y América Central.

1926.—Día 19 de Diciembre, vapor ORITA.
1927.—Día 23 de Enero, vapor OROPESA.
Día 6 de Febrero, vapor OROYA.
Admiten pasajeros en primera, segunda y tercera clase y carga. Precio en tercera clase con destino a Habana incluidos impuestos. Por vapor Orita: 541'55 pesetas.
Por vapores Oropesa y Oroya: 551'65.

Estos buques disponen de camarotes, salón, comedor y amplias cubiertas de paseo para los viajeros de tercera clase.

Para más informes dirigirse a sus agentes en Santander:

Hijos de Basterrechea, Paseo de Pereda, 9.—Teléfono 3.441
Telegramas y telefonemas: BASTERRECHEA.

Aguas y Balneario de Cestona

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

CESTONA (GUIPÚZCOA)

Agua mineral medicinal, única indicada con éxito maravilloso para las enfermedades del hígado, intestinos, estreñimiento, neurastenia, artritis, estómago, bazo, etc., etc.

El Carlsbad de España

Declaradas de utilidad pública en 1782

De venta en todas las farmacias y droguerías en todas épocas del año
Temporada oficial de 15 de junio al 30 de Septiembre

HOTELES DEL BALNEARIO

Cuatro pertenecientes a la Sociedad Propietaria del Balneario. Instalados con los últimos adelantos de confort e higiene.—Espaciosas habitaciones para 500 huéspedes.—Restaurants.—Ascensores.—Salas de lactaria, etc., etc.

ITINERARIOS

Para viajeros procedentes de las líneas del Norte: estación de Zamárraga.
Para la línea de los Vascongados, de Bilbao a San Sebastián: estación de Zamárraga. Funciona ya el ferrocarril eléctrico del Urola, de Zamárraga a Zamaya, que usa el del Norte en Zamárraga, y con el de los Vascongados en Zamaya, pasando por Cestona, con estación en el mismo Balneario, llamada CESTONA BALNEARIO.
Pídanse noticias directamente a las oficinas de Cestona (Guipúzcoa)

ALMORRANAS - VARICES - ULCERAS

Curación científica radical garantizada, sin operación ni pomadas.

No se cobra hasta estar curado.

Millares de testimonios a disposición de todo el mundo. Primera y única Clínica especializada en este tratamiento. DR. ILLANES, Hortaleza, 17, principal, Cuarterda, MADRID

Folleto del DIARIO DE BURGOS (23)

GEMELAS

(Original de M. Maryan.)

(Traducción de María de Echarri.)

volver a ver a sus parientes, encontrar su destino y su porvenir.

Claudio se interesaba por las gemelas; pero procuraba poner en guardia a su amigo contra las decepciones que pudieran aportarle los años.

—Mira—le decía—, nada difiere tanto de una niña como una muchachita. Y éstas deben ser tan refinadas, tan hechas a tantos perfumes, que... ¿Qué queda de la verdadera vida, de la naturaleza primordial, después de las fases de esa educación moderna, del trato frecuente con gentes superficiales y ficticias? Mi sueño dorado sería buscar una mujer en

(1) Esta novela está publicada por la Casa editorial Bailly-Baillière, S. A., Núñez de Balboa, 21, Madrid, y se vende al precio de 4 pesetas (por correo, 4,50).

la ciudad oscura donde vive mi abuela... Allí tengo una nube de primas... Han crecido sin cambiar, en ese marco inmutable en que el sol quema, marchita, enrojece las ruinas romanas... en que los árboles, siempre verdes, se destacan en el cielo azul; donde no se sabe del mundo sino lo indispensable; donde se concentran sobre una vida muy sencilla, hecha de tradiciones, de deberes, de alegrías honradas, todas las energías que el dilettantismo no ha falseado. Alberto le miró sorprendido.

—¿Y qué! ¿Eres artista, y por ende refinado, y por todo ideal piensas y sueñas con una mujer... algo así como una ama de llaves...?

—No; nada de ama de llaves... aunque sea esto una nota que, un tanto atenuada, no me desagradaría... Habrá de llevar a mi mujer fatalmente a París. Fatalmente también se afinará, pero conservará de su ambiente provincial una nota sencilla, tranquila; algo de sano, de verdadero, que destruyen o alteran las culturas ficticias, intensas, de nuestras grandes poblaciones.

—Entonces—replicó Alberto riéndose— esto indica que tienes cierta prevención respecto de mis primas, las cuales han vivido en ambientes extra-distinguidos y han frecuentado una sociedad cosmopolita, refinada.

—¿Prevenido? No; pero permaneceré un poco apartado; me encontrarían demasiado rústico.

—[No conoces ni tus encantos ni tu valor!]

—Sí, sí, los conozco—contestó Claudio sonriendo; porque estimo que, al entrar en la vida, es bueno, sin orgullo ni falsa modestia, hacer el inventario de los dones que se nos concedieron, para agradecerlos primero, luego para utilizarlos. Pero mi medio, mi ambiente, no es de tus primas. Alberto protestó vivamente:

—Eres un pintor de porvenir, tus maestros lo dicen, y tu abuelo era almirante. Claudio tornó a reírse.

—¡Vaya!... Somos de bastante buena familia; mi abuela era una mujercita muy distinguida, y, aunque feo, el abuelo, según el retrato, revela su fisonomía inteligencia y energía. Pero somos pobres y no pretendemos ocultarlo. A tu tía la extrañaría quizá nuestra casita pintada de rosa, con persianas verdes, en la que tía Carolina regenta a mi abuela; donde las porcelanas antiguas, traídas de China, llenan las consolas de cuoba, feos y antiartísticos; donde las tapicerías ya no tienen color; donde la única

serviente me preparaba los días solemnes una «bouillabaisse» (1) incomparable;

—Todo ello debe de tener un colorido especial; también a mí me gustaría, aunque mi ideal sea el viejo castillo, que pienso restaurar si es que vendo alguna vez mis versos.

—Me gustan los castillos viejos... para reproducirlos en el lienzo.

—Pero si representaban un pasado brillante, toda una raza.

—Tú eres aristócrata hasta la médula de los huesos, y yo no estimo un nombre sino según el empleo que se haga de él, y la luz que sobre ese nombre se proyecte!... Pienso yo también añadir al mío un florón que, por distinto que sea del de mi abuelo, satisficiera a aquella de mis primitas que lo llevará un día.

La jornada tocaba a su fin, y aún estaban lejos de Interlaken.

—Inútil que nos atosiguemos—dijo Claudio, parándose— para mirar en derredor mío... Llegaríamos tarde para que te pudieses presentar a tus primas, y te creo demasiado cansado para pasar la noche debajo de mi balcón, suponiendo que lo tengan. ¿Quieres que nos detengamos en la aldea más próxima?

—Preciso será, tanto más cuanto que el sol ha desaparecido, y esto indica, si mi experiencia no falla, que vamos a tener lluvia muy pronto.

—Y también tormenta... ¿No oyes true nos lejanos? Démonos prisa, si es que no queremos inmovilizar por un día nuestro equipo de viajeros.

Con esa pasmosa rapidez con que se aglomeran las nubes en países montañosos, cambiaba el tiempo por minutos, aproximándose la tormenta, en el cielo ennegrecido; los relámpagos trazaban sus deslumbradores zig-zags; los truenos retumbaban, prolongándose el eco hasta lo profundo de las gargantas de los montes. Muy pronto comenzaron a caer gruesos goterones de agua, y casi en seguida se abrió el cielo en intensa catarata.

Apenas los viajeros llegaban a percibir el camino a través de la tupida cortina de agua que se lo ocultaba, y Claudio excitó a su amigo a apresurar el paso

para cuanto antes refugiarse en alguna parte, pues sus impermeables iban resultando insuficientes para preservarlos de la lluvia torrencial.

De pronto un coche ligero pasó rápidamente como una flecha junto a ellos; dentro del carruaje pudieron distinguir faldas claras de mujeres.

—Éstas son más desdichadas que nosotros—dijo Claudio riendo—, tanto más cuanto que, sin duda alguna, serán personas nada hechas a este género de aventuras prosaicas. Sigamos las huellas de las ruedas, en tanto que la lluvia nos lo permita; quizá conocen el país y van derechas a refugiarse en casa que saben no está lejos.

Con sorpresa agradada vieron de pronto surgir ante sus miradas un «chalet» situado a unos cuantos metros de altura... Impacientes por llegar, dejaron la carretera y tomaron por el atajo. El «chalet» era grande, y al amparo del tejado, que sobresalía a manera de marquesina, se hallaba el coche que acababan de ver, ya desenganchado el caballo.

Una mujer joven, fresca, rubia, apareció en el dintel de la casa, recibiéndoles con una sonrisa.

—Entren, entren—dijo—. Nuestra casa